



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Viernes 29 de Septiembre de 2023

NÚM. 92

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN DE LOS EJES RECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ACTA No. 48

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2022

En la población de Tangancícuaro de Arista de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:05 horas del día 20 de julio de 2022, reunidos en el recinto oficial ubicado en la calle Dr. Miguel Silva No. 105 norte, se llevó a cabo sesión ordinaria de Ayuntamiento de conformidad con el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los artículos 69, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica Municipal. Los integrantes del H. Ayuntamiento conformado por el C. Dr. David Melgoza Montañez, Presidente Municipal; la C. Margarita Arellano Contreras, Síndica Municipal; y los Regidores: CC. Maestra Fabiola Romero Anaya, Ing. Misha Elena Ruiz Fernández, C. María Edila González Herrera, C. Pascual Hernández Tinajero, C.P. Armando Fernández Acevedo, C. Javier Magaña Rocha y C. Diego Madrigal Ibarra, todos ellos Regidores del Ayuntamiento. Asistidos por el Secretario Municipal, C. Dr. Eduardo Villegas Pérez, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. **Presentación al H. Colegiado del Ayuntamiento, modificación de los ejes del Plan de Desarrollo Municipal.**
7. ...
8. ...

9. ...
10. ...

.....
.....
.....
PUNTO NÚMERO SEIS.- En uso de la palabra el Lic. Miguel Ángel Bravo Guerrero, Contralor Municipal, quien presenta ante el H. Cabildo la propuesta para modificación de los ejes del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) previamente aprobado el 31 de diciembre de 2021. En este contexto, el formato original del PDM contempla los siguientes 7 ejes: 1.- Educación. 2.- Salud. 3.- Ecología. 4.- Cultura. 5.-Deporte. 6.- Protección Civil y Bomberos Municipales de Tangancícuaro. 7.- Obras Públicas.

La propuesta actualizada incluye la siguiente modificación en los títulos de los ejes como sigue:

1.- Educación para todos. 2.- Salud bienestar y desarrollo social. 3.- Ecología, desarrollo sustentable y turismo en pro de nuestra tierra. 4.- Atención ciudadana y cultura para nuestra gente. 5.- Desarrollo deportivo integral para los tangancicuarencs. 6.- Prevención de riesgo, delitos y protección civil. 7.- Crecimiento urbano ordenado y obras públicas en beneficio de todos, y un eje anexo número 8.- Rendición de cuentas, transparencia y gestión administrativa, cuya inclusión (título definitorio y contenido) tiene el objetivo de lograr la transparencia en las operaciones realizadas, así como una mayor eficiencia en la atención a la ciudadanía, eficientar todos los procesos administrativos internos, y de igual manera vincularse con el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente con el eje transversal «Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública» que está incluido en el eje número 2 de «Bienestar» y conforme al Plan Estatal de Desarrollo en su eje número 4: «Transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas». Todo lo anterior con la finalidad de incluir los procesos administrativos internos necesarios propios de la función pública de esta área y de esta manera dar soporte a la estructura presupuestal integral del Plan Municipal. Una vez presentado lo anterior ante el H. Cabildo y resueltas las dudas expuestas, se analiza y se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

.....
.....
.....
No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal Dr. David Melgoza Montañez da por terminada la sesión siendo las 11:43 horas del día 20 de julio de 2022 firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe. C. Dr. Eduardo Villegas Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento.

Dr. Eduardo Villegas Pérez, Secretario Municipal.- C. Dr. David Melgoza Montañez, Presidente Municipal.- C. Margarita Arellano Contreras, Síndica Municipal. Regidores: C. Maestra Fabiola Romero Anaya. (No firmó).- C. Ing. Misha Elena Ruiz Fernández.- C. María Edila González Herrera.- C. Pascual Hernández Tinajero.- C. Armando Fernández Acevedo.- C. Diego Madrigal Ibarra.- C. Javier Magaña Rocha. (Firmados).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

